

# A.C.N. DE P.

AÑO XXXVIII

1 junio 1961

NUM. 704

Depósito legal: M. 244-1958

## EL SINDICALISMO ESPAÑOL DE 1936 A 1939

**Concepto marginal de la propiedad individual; negación del carácter bilateral de las relaciones de trabajo; atribución al Sindicato de los medios de producción y nacionalización del crédito, principales características del Sindicalismo vertical**

*EL FUERO DEL TRABAJO, PRIMER DOCUMENTO LEGAL DE CARACTER SOCIAL Y LABORAL DE LA ESPAÑA NACIONAL*

De la ponencia de don Javier Martínez de Bedoya en el círculo de estudios sobre "Panorama del sindicalismo mundial"

*El jueves 23 de marzo, en el círculo de estudios del Centro de Madrid, y en el ciclo "Panorama del sindicalismo mundial", desarrolló su ponencia, bajo el título particular "El sindicalismo español de 1936 a 1939", don Javier Martínez de Bedoya, abogado, presidente de la Comisión Social en el Instituto de Estudios Políticos, procurador en Cortes y miembro de la Comisión de Hacienda.*

*Tras la exposición de la conferencia se siguió un vivo coloquio, en el que intervinieron don Carlos de la Mora, don Tomás Cerro, don Javier Martín-Artajo, don Alonso Olea, don Víctor Fernández, don Antonio Chozas y el Presidente.*

En el periodo de 1936 a 1939, el sindicalismo vertical es una síntesis que vamos a estudiar; tiene un valor específico muy interesante, pero me parece imprescindible el trazar a grandes pinceladas un telón de fondo para explicar en conjunto la génesis de esta síntesis.

### Una década confusa: 1930-1940

Como digo en el guión, la década 1930-1940 es una década eminentemente confusa, confusa mentalmente y también en el orden de los hechos. Fué una década que, como ustedes saben, se inició con la pavorosa crisis del capitalismo americano, que se extendió hasta 1935, que después repercutió en cadena en Europa y que produjo infinidad de estragos; entre otros, oleadas de obreros parados. En Estados Unidos se llegó a los 13 millones de obreros parados; en Alemania, en 1933, a ocho millones de obreros parados, y consiguientemente los países, sobre todo los europeos, empezaron, angustiados, a minimizar las soluciones tratando de salvarse con fórmulas nacionalistas, en un esfuerzo de "sálvese quien

pueda"; todos los supuestos políticos y los supuestos doctrinales empezaron a fallar.

Al hablar de los supuestos políticos, me permitirán ustedes que les diga de pasada que entiendo por política el

arte de resolver los problemas de la convivencia humana mediante procedimientos convencionales, es decir, previamente convenidos por los ciudadanos. Me refiero, como pueden ustedes imaginarse, a supuestos de carácter for-

## El Centro de Valladolid intenta que vuelvan a su cauce las "Semanas Internacionales de Cine Religioso"

**Todos los propagandistas del Centro se ponen a disposición del Prelado para trabajar en este sentido**

El Centro de Valladolid ha dedicado su último y reciente Círculo de Estudios a la VI Semana Internacional de Cine Religioso y de Valores Humanos, que se acaba de celebrar en dicha ciudad por su "candente" actualidad, dando prueba, una vez más, del espíritu de la Asociación, que debe estar y está siempre presente en todos aquellos problemas actuales que afecten al sentido católico de la vida.

Para poder enjuiciar más objetivamente los contradictorios juicios que acerca de dicha Semana se han suscitado en todos los medios de la ciudad; tan "candente", que ha traspasado sus límites locales, alcanzando trascendencia nacional, se procedió por el señor viceconsiliario a dar lectura comentada a tres opiniones, aparecida una en la revista "Ecclesia" (número 1.033 del 29 de abril), de orientación que pudiéramos llamar optimista; otro de Actualidad española (día 20 de abril), de ambiente pesimista, y, finalmente, la que con carácter oficial publicó en el "Boletín Oficial del Arzobispado" la Jerarquía bajo forma de circular, de fecha 27 del mismo mes. Esta última, ponderada, realista, ecuánime, como no

podía ser por menos de la reconocida prudencia de la iglesia católica en todos los aspectos humanos.

La consecuencia unánime que sacaron todos los compañeros del Centro es que la Semana de Cine Religioso podría estar llamada a hacer mucho bien al cine mundial orientándolo como un magnífico medio de entretener enseñando o de enseñar deleitando, pero que está degenerando al desviarse de su original finalidad. Y lo que es peor, que dicha desviación parece ser premeditada e impulsada por fuerzas extrañas y desconocidas, pero reales y ajenas, en términos generales, a los organizadores y promotores de la misma.

En vista de ello se tomó el acuerdo unánime de realizar un estudio más a fondo, tanto de la marcha de la Semana de Cine Religioso desde su implantación, como de las causas y fuerzas que hayan podido contribuir a su desviación original, y al mismo tiempo realizar una visita oficial al Prelado de la diócesis para expresarle, una vez más, la incondicional adhesión de la A. C. N. de P. a su jerarquía y poniéndose a su disposición para cuanto pueda necesitar en este caso concreto.

mal, institucional, constitucional, como se quieran llamar. En aquella época estos supuestos fallaban y se quebraban los sistemas constitucionales de una manera sistemática en casi todos los países europeos. Cuando estos supuestos formales, institucionales, fallan de una manera sistemática, es evidente que están fallando también los supuestos doctrinales, es decir, los cuerpos de doctrina con los cuales se trata de resolver los problemas de fondo dentro del marco constitucional. Cuando se producen estas crisis tan extensas, la humanidad reacciona siempre de la misma manera, de un modo instintivo, parecido al de los pasajeros de los barcos cuando éstos se inclinan, primero, demasiado a babor, después a estribor y tratan de entremezclarse en el centro, buscando una fórmula de equilibrio. Cuando estas síntesis apresuradas son el reflejo de una situación hirviente, no suelen condicionar mucho esta situación, llevan siempre ese pecado de origen de ser síntesis apresuradas. El ideal son esas otras síntesis, fruto del tiempo, en que se van decantando los pensamientos como fruto de unas respon-

sabilidades compartidas, de unas experiencias de gobierno alternadas, etc., etc., que suelen recibir el nombre de evolución y cuyos frutos siempre suelen ser en la fórmula colectivista socialista (enpositivos).

En aquella época, ustedes lo recordarán, en muchas de estas síntesis apresuradas había elementos conservadores ultranacionalistas que incorporaban a sus doctrinas fórmulas socialistas; había socialistas que incorporaban fórmulas nacionalistas; había democracias cristianas que se veían obligadas a crear milicias tal vez para defenderse también de otras milicias; había liberales que reclamaban la dictadura; había autoritarios que se incorporaban a frentes populares. Y, en medio de este cuadro, la síntesis del sindicalismo vertical, independientemente de la opinión que podamos formular en esta exposición, hay que reconocer que fué, dentro de la línea general de síntesis apresurada, una síntesis bastante original, bastante profunda y desde luego muy radical, puesto que ya puedo adelantarles que encaja dentro del cuadro de las soluciones colectivistas.

## Cuatro corrientes confluentes en el sindicalismo vertical

Y trazado así el telón de fondo, creo que puedo ya pasar a explicarles a ustedes cuáles fueron las corrientes que confluyeron en esta síntesis, y que, a mi juicio, son la tradicionalista, la cristiana, la sindicalista y la marxista.

### Corriente tradicionalista

En realidad, influye poco en esta síntesis del sindicalismo vertical; influye quizás en los prolegómenos, en la introducción, en la manera de presentar el repertorio de soluciones, como un deseo de echar un ancla hacia el pasado, quizás a impulso de estas exigencias nacionalistas de la época en un deseo de demostrar que la solución que se iba a ofrecer era eminentemente española. Está muy en la línea esta influencia tradicionalista de aquel libro de la época, de Berdiaef, "Una vuelta hacia la Edad Media", con su exaltación principalmente del siglo XIII; y, en cuanto al sindicalismo vertical, se queda un poco en la superficie de ciertos nombres, es una influencia casi casi terminológica, el empleo de ciertos términos: corporación, gremio, quizás una exaltación de las formas artesanales de producción, una valoración quizás excesiva de los bienes comunales; en fin, yo (permítanme ustedes un juicio personal) creo que esta influencia tiene la misma entidad romántica que si ahora aquí hiciera una exaltación de las formas de vida económica y social de las aldeas, de cualquier aldea española actual, perdida en un valle pirenaico, en la Alpujarra, en cualquiera otra parte, y les convenciera a ustedes de que esas formas económicas y sociales de vida en las aldeas son muy convenientes, y probablemente si yo llegara a convencerles a ustedes, ganarían seguramente en tranquilidad y sosiego, tal vez en virtud. Pero los problemas fundamentales de nuestra época, nos fuésemos o no nos fuésemos a las aldeas, quedarían intactos: los

problemas de concentración capitalista, de concentración de masas, propios de esta era superindustrializada.

### Influencia cristiana

En resumen, esta influencia es muy marcada, sobre todo en la exaltación de los valores personales, o sea, de los valores de la persona humana, y en el propósito decidido de no caer en fórmulas estatificadoras, dentro de la línea colectivista.

### Influencia sindicalista

No me refiero a la influencia de los pensadores del sindicalismo universal ya clásicos como Sorel, etc., que evidentemente hay que suponer que están presentes en cualquier movimiento que se titula a sí mismo sindicalista, sino que quiero llamarles a ustedes la atención de que esta influencia más bien se refiere a un hecho que ya subrayó el otro día, el jueves pasado, el señor Osorio en su brillantísima conferencia, respecto a la C. N. T., es decir, a la existencia de la Confederación Nacional del Trabajo, importantísima organización, en cuanto a su número, que abarcaba a muchísimos sindicalistas, y que, a impulsos del anarquismo que profesaba, unido al anarquismo ibérico individual, fué desgajándose de la disciplina de las internacionales y terminó siendo una especie de gran nave un poco a la deriva; y desde luego el señor Osorio aquí subrayó el hecho de que la existencia de esa fuerza sindical a la izquierda de la U. G. T. contribuyó a crear una posición incómoda de gobierno a la U. G. T. y obligarle probablemente a salirse del sistema institucional. Pues bien, esta fuerza influyó también en el sindicalismo vertical, en el sentido de obligar a los creadores de esta síntesis a radicalizar también ellos sus posiciones sindicalistas con la esperanza de atraerse y de ganarse esas masas con las cuales ellos esperaban constituir la plataforma política para su acción operativa.

### Influencia marxista

Por último, entramos en la influencia más importante de esta síntesis, que es la marxista. El diagnóstico marxista

sobre el capitalismo, quiero decirles, en forma muy personal, que estuvo presente en aquella década, tanto en las fórmulas de izquierdas como de derechas. En unos, en una forma consciente y deliberada; en otros, en una forma inconsciente, por el hecho de absorber unos principios que estaban en el medio ambiente; pero, en fin, fué incorporado, de una forma o de otra, a muchas soluciones, tanto de derechas como de izquierdas. Este diagnóstico, como ustedes saben, se refiere a la naturaleza del capitalismo, a las contradicciones internas que lleva el capitalismo en sí, a la evolución necesaria y fatal del capitalismo hacia su propia destrucción. Es evidente que en esa época, ante el panorama pavoroso que ofrecía el capitalismo, no ya garantizando, que no lo garantizaba, el pleno empleo ni muchísimo menos, ni siquiera el nivel de vida medio, ni siquiera su propia necesidad de colocar los productos, puesto que había una baja general del consumo, y un exceso de superproducción, diera lugar a los espectadores de aquella década a la creencia de que realmente aquel diagnóstico se estaba cumpliendo de una manera total y completa.

Hoy, a la luz del año en que vivimos, de 1961, sabemos perfectamente que ese diagnóstico marxista está absolutamente superado por las realidades políticas sociales y económicas. No obstante, necesito ponerles a ustedes dos ejemplos de cómo este diagnóstico ha sido totalmente superado, porque van a servir para aclarar la doctrina del sindicalismo vertical.

### Concentración del capital

Uno de los ejemplos es el de la concentración capitalista. Marx sostenía que el capitalismo, por naturaleza, se iba concentrando cada vez más y más, y paralelamente la propiedad de los medios de producción iría quedando en menos manos y más privilegiadas. En efecto, la concentración del capitalismo se ha cumplido, se cumplía ya entonces en la década aquella que estamos estudiando, y se ha seguido cumpliendo; pero hoy podemos ya saber perfectamente que justamente esta concentración del capitalismo es una exigencia del progreso técnico, es decir, que el capitalismo, como fórmula económica de producción, probablemente fué una necesidad su creación por parte de la humanidad para servir las exigencias del progreso técnico, o dicho también de otra manera que completa esta idea: que el capitalismo, a su vez, está convencido de que el progreso técnico es indefinido, y sobre ese supuesto está montada la idea y la realidad de la concentración de capital, que ésta viene exigida por el propio progreso técnico. Pero, aun reconociendo que la concentración del capitalismo se ha cumplido totalmente, lo que no se ha cumplido es la paralela concentración en pocas manos de la propiedad de los medios de producción, puesto que a la vista están, en los países superindustrializados, esas grandes sociedades anónimas compuestas por miles y miles de ciudadanos de todas las clases sociales, poseedores de parcelas, de acciones de la propiedad, y que están revelando que la propiedad de los medios de producción nunca ha estado tan parcelada en la historia de la humanidad.

El otro ejemplo es la extensión de la clase asalariada. Marx sostenía que la clase asalariada cada vez se iría extendiendo más como consecuencia de la concentración capitalista, y que esta clase social, cada vez más extendida, se

EURAMERICA

Mateo Inurria, 15 Madrid (16)

iría homogeneizando y pauperizando. Nosotros hoy día sabemos que si se ha cumplido el diagnóstico de la extensión de la clase asalariada. Hoy todos somos clase asalariada, es decir, hay muy pocos que podamos vivir de las rentas; todos tenemos que trabajar; todos tenemos que trabajar para otro. Ese otro ya muy difícilmente es un individuo, una persona individual; es una entidad colectiva, una corporación pública, una sociedad anónima, el Estado. Pero todos somos asalariados de una forma o de otra. La clase asalariada se ha extendido, pero no ha ganado en homogeneidad; al revés, hay una jerarquización, una matización de esa clase asalariada y unas enormes y grandes diferencias de tipo económico dentro de esa clase asalariada.

Puestos estos dos ejemplos, doy por terminada esta alusión a las cuatro corrientes que confluyen en la síntesis del sindicalismo vertical, y antes de pasar adelante tengo también que hacer unas brevísimas aclaraciones sobre un sustantivo y dos adjetivos que estamos manejando constantemente: el sustantivo "sindicato", y los adjetivos "horizontal" y "vertical".

#### Lo horizontal y lo vertical

El sindicato, como ya ha quedado muy claro en este ciclo de conferencias, todos más o menos han coincidido en que, desde un punto de vista objetivo y doctrinal, es una asociación para la defensa de los intereses profesionales; asociación constituida con el ánimo deliberado de mejorar las condiciones de trabajo y, por consiguiente, de conseguir un aumento del nivel de vida de los asociados; es decir, de los propios sindicados. Si esto es verdad, desde el punto de vista doctrinal, también parece que es verdad que desde el punto de vista prag-

mático, el sindicato es un instrumento de presión social para compensar la débil personalidad de los trabajadores y colocarles en pie de igualdad en sus negociaciones con los empresarios, con los financieros y con los gobernantes. Es evidente que los sindicatos hoy lo que más aprecian en los sindicatos es esta fuerza que les da la unión y que les compensa y les potencia y les coloca en pie de igualdad para cualquier clase de negociaciones. Ahora bien; si esto parece que está claro a lo largo de este ciclo, yo puedo adelantarles que el sindicato vertical no es asociación, sino institución social, y que no es una asociación para la mejora de las condiciones de trabajo, sino en sí un sistema económico cerrado y completo.

En cuanto a lo horizontal y lo vertical, dos brevísimas alusiones. Se entiende por horizontal las capas o estratos que en un terreno, cuando se le da un corte para su estudio geológico, se advierten cortando la comunicabilidad de ese terreno en un sentido de arriba abajo y de abajo arriba, de forma que si, por ejemplo, llueve, el agua se extiende horizontalmente, no penetra y no puede descender, y si en el fondo del terreno hay un manantial, no puede subir por capilaridad, puesto que esta capilaridad queda cortada por la existencia de esos estratos. Es evidente que, en el orden social, estos estratos o capas son la clase social, la casta, los cuerpos burocráticos, las profesiones, etc. Y vertical es lo contrario: es el aspecto que ofrece un terreno de cierta homogeneidad que permite perfectamente esta comunicación de arriba abajo y de abajo arriba. Esta homogeneidad, verticalidad y comunicabilidad se suele producir, en lo social, en función de una actividad integradora que, en este caso concreto que estamos estudiando, es la producción.

la casa, a los muebles, a la parcela, al huerto y quizás, en un alarde de amplitud, al taller, a los medios individuales propios, pero muy propios, de producción directa.

Esto plantea un tema que ahora, en 1961, estamos ya viendo con cierta claridad y que en aquella década yo mismo no podría haber dicho lo que voy a decir; esto es, que ¿cuál es la divisoria entre el hombre económicamente libre y las fórmulas colectivistas negadoras de esta libertad económica del hombre? Esta divisoria ya ni siquiera pasa por la propiedad individual de los medios de producción, pues se está advirtiendo hoy día que, dentro de ciertas fórmulas colectivistas, hay modo de que la libertad juegue de alguna forma con medios de producción que están enajenados a la propiedad individual, pero cuyo disfrute, usufructo diríamos, su gerencia o administración, está vinculada a la suerte de esos individuos; es decir, que hay ciertos individuos vinculados al disfrute de ciertos medios de producción, aunque no sean de su propiedad. Esto lo explicaré con algún ejemplo un poco más adelante, pero evidentemente cabe un margen para el juego individual y una incidencia en el nivel de vida de esos individuos distinta, según el acierto con que se administran y se usufructúan esos medios de producción, que no son suyos.

Tampoco se puede decir que la divisoria entre la libertad del hombre,

económicamente hablando, y las fórmulas colectivistas pase ya ni siquiera por el tema de la iniciativa privada, puesto que también se está viendo que los equipos de gerencia de las empresas colectivizadas gozan de una cierta autonomía respecto a los titulares de esos medios de producción del mismo género que la autonomía de que gozan los equipos de gerencia en el mundo capitalista respecto a los propietarios de los medios de producción que son esos miles y miles de ciudadanos que son esos miles y miles de propietarios de los medios de producción de una manera muy fragmentada, y que por su número y fragmentación no pueden imponer a los gestores unos planes y unas normas muy concretas.

Dicho esto, pueden ustedes comprender que ya, a estas alturas, nos parezca ingenuo querer fijar la línea diferenciadora entre la libertad económica del hombre y los sistemas colectivistas a base de la mera defensa de la propiedad individual, y mucho más cuando este concepto sea restrictivo, casi marginal, ya que, como todos sabemos, hoy en Rusia, por ejemplo, esta propiedad también se acepta; es decir, se acepta la propiedad de los libros personales, de los muebles, de las ropas, hasta de la "dacha", de la casa de campo, hasta de la parcela en los kolkoses, e incluso se aceptan los medios personales de transporte: la bicicleta, la motocicleta, el automóvil, e incluso la cartilla de ahorro y la cuenta corriente.

#### Negación del carácter bilateral de las relaciones de trabajo

Paso a la segunda nota tipificadora, que es la negación de las relaciones de trabajo bilaterales. Esta sí que es una nota en la que el sindicalismo vertical pone un énfasis extraordinario; no solamente énfasis, como dije antes, sino también un tono marcadamente irritado en la defensa de este tema; es decir, el sindicalismo vertical se niega en redondo a aceptar que las relaciones de trabajo puedan ser bilaterales. Y tan se niega en redondo que, y lo dice muy expresamente, no acepta que ninguna persona pueda enajenar su trabajo y que haya persona individual o jurídica que pueda comprar o pagar el trabajo de otro, trabajo ajeno. Y tan se niega en redondo que no acepta y le irrita particularmente cualquier fórmula que tienda a conservar, de una manera más o menos disfrazada, esta bilateralidad en las relaciones de trabajo. Y por eso le molesta de una manera especial todo lo que se refiera a comités de arbitraje, tribunales de conciliación y, sobre todo, comités paritarios de obreros y de patronos.

Entonces, ¿sobre qué formas se puede montar el sistema de producción? El sindicalismo vertical contesta a esto con una definición, la definición que da del trabajo: "Trabajo es la única forma que tiene el hombre de participar en la producción." Lo cual, dicho de otra manera, quiere decir que los hombres titularizan en cuanto trabajan la producción y lo producido.

#### Atribución de la propiedad al Sindicato

La forma de materializar estos títulos sobre la producción y lo producido es la otra característica que viene señalada como típica del sindicalismo vertical, es la atribución de la propiedad de los medios de producción al sindicato, entendiéndose por sindicato la unión de los productores justamente a efectos de titularizar su dominio sobre la pro-

## Tipificación del sindicalismo vertical

Con estas aclaraciones llega el momento de tipificar el sindicalismo vertical con seis notas que juzgo esenciales.

#### Concepto marginal de la propiedad individual

La primera es el concepto marginal que tiene el sindicalismo vertical de la propiedad individual. Es curioso este concepto marginal de la propiedad individual en el sindicalismo vertical, porque, por contraste, pone un énfasis extraordinario y desproporcionado en la exaltación de la propiedad individual. Lo hace probablemente a influencia del espíritu cristiano, con el deseo de poner un pedestal al servicio de la persona humana para el desarrollo de sus valores y, además, buscando una línea diferenciadora con otras fórmulas colectivistas de tipo estatificador, concretamente el comunismo.

Las definiciones que da el sindicalismo vertical de la propiedad individual son bellísimas, pero esta belleza no oculta, ni mucho menos, sino todo lo contrario, aclara el carácter estricto de estas definiciones. Una de ellas dice que "la propiedad es el vínculo directo que une al hombre con sus cosas". Y la otra dice que es "la proyección natural del hombre sobre las cosas que le rodean"; es decir, que en las dos definiciones destaca ese carácter de vinculación directa del hombre con un ambiente intimista, podríamos decir. Hay otros textos donde se aclara más esta idea, y queda perfectamente evidente que se refiere a

ducción y sobre lo producido. Esta atribución de la propiedad de los medios de producción al sindicato—se entiende al sindicato por ramas de producción industrial o agrícola—dentro de las fórmulas colectivistas es evidente que está bastante distanciada de la atribución de los medios de producción al Estado, que es la fórmula comunista frente a la cual trata de alzarse el sindicalismo vertical.

Como ustedes saben, el socialismo no atribuye la propiedad de los medios de producción al Estado, como creen las gentes de la calle. Marx y Engels nunca defendieron esta posición. Únicamente dicen en un pasaje determinado que en una fase de la evolución del capitalismo será necesario que el Estado expropié, con indemnización, los medios de producción para después irlos traspasando gradualmente a la sociedad, a fin de establecer la propiedad colectiva; es decir, propia de colectividades. En este sentido pueden ustedes imaginar lo cerca que está el capitalismo industrial de nuestros días, por esas inmensas so-

ciudades anónimas a las que antes aludía, en donde miles y miles de ciudadanos de todas las clases sociales son propietarios colectivos de los medios de producción.

Hay otra forma colectiva sobre la que quiero llamar a ustedes la atención, distinta a la sindical y a la comunista y a la socialista, que es esta del comunismo, que dicen que es de Lenin, pero que está más próxima a la idea que tienen del comunismo las gentes de la calle, que es la que está intentando realizar el sistema yugoslavo. En la O. I. T. nos dieron en varias ocasiones diversas conferencias y coloquios los representantes de Yugoslavia, y de ello dedujimos que están todavía, a pesar de los años transcurridos, en una fase muy experimental. Ese sistema consiste en conceder a los obreros, a los técnicos y a los empleados de cada empresa la gestión y la imputación de beneficios de cada empresa por medio de un consejo de administración. Naturalmente, los medios de producción son del pueblo, pero cada empresa es administrada

por sus propios obreros, empleados y técnicos, y los beneficios una parte van al Estado, al partido y a la Comuna, como ellos llaman al Municipio, y la mayor parte de los beneficios recaen sobre los propios obreros, empleados y técnicos. Y es aquí donde pueden ustedes ver lo que yo antes les decía: que tanto en la fórmula colectivista sindical como en la fórmula colectivista socialista, entidades colectivas) como en esta fórmula del comunismo de Tito, hay masas de individuos vinculadas a unos medios de producción que no son suyos; en unos casos son del sindicato; en otros, de la entidad colectiva; en otros, del pueblo, pero que, administrados por ellos, les permiten el libre juego de la libertad económica individual al discutir los incidentes de la producción, etc., etc., y sobre todo al recibir la imputación de los beneficios que los pueden diferenciar notabilísimamente de otro grupo de individuos que, vinculados a otros medios de producción, por mal uso de su libertad, falta de competencia o porque esos medios de producción sean más pequeños y más pobres, pueden recibir menos beneficios.

#### Negación del mercado y la competencia

Dicho esto, queda clara la otra nota que señalo a continuación. Ustedes comprenderán que si un sindicato, en toda una rama de la producción, es propietario de los medios de producción, es propietario de todas las fases secundarias de producción y de distribución, en el campo abarcado por ese sindicato no puede haber competencia posible, y, al no haber competencia, no puede haber mercado. Por este sistema del sindicalismo vertical es evidente que los productores, como tales productores, salen potenciados, puesto que todas las exigencias del productor, en sus diversas fases, pueden encontrar realización sin dificultad; pero, en cambio, el consumidor queda absolutamente desatendido. Y es aquí donde yo me permito, a título personal, hacerles ver a ustedes que creo que a estas alturas de la evolución económico-social, la línea divisoria de la libertad económica del hombre respecto a cualquier fórmula colectivista o no colectivista que pueda negar esta libertad pasa justamente por el consumidor. Este es el único criterio diamantino que nos queda para diferenciar: si todo el proceso productivo, sean cuales fueran las fórmulas adoptadas, es o no es libre en el sentido de servir la libertad esencial del consumidor. Justamente es el último eslabón, el consumidor, el que puede teñir todo el proceso productivo de libertad, si realmente el consumidor, como tal consumidor, es libre. Es decir, si todos y cada uno de nosotros, como personas individuales, podemos constituirnos en jueces y soberanos del proceso productivo, porque se nos ofrece dentro de cada género varios artículos, y dentro de esos artículos varios precios, y dentro de esos varios precios varias calidades, y en cualquier circunstancia las cantidades que deseemos comprar con arreglo a nuestros gustos y deseos, es evidente que nosotros, como hombres, estamos usando de una libertad económica, y que miles y miles de personas habrán trabajado en ese ciclo productivo para tratar de adivinar nuestro deseos y nuestros gustos, para tratar de servir nuestras posibilidades de elección, y que nosotros al comprar o al rechazar un producto juzgamos todo el proceso productivo, sea

## ULTIMAS NOVEDADES DE EURAMERICA

### Colección "Cristianismo y mundo"

Núm. 7.—"NUESTRA CIVILIZACION", por L. J. Lebrét, O. P. 229 páginas. 45 pesetas.

Un libro escrito pensando en el hombre de hoy, que tiene necesidad de criterios para desarrollar la necesaria actitud crítica, objetiva, y de que se le infunda valor. Y ambas cosas se dan desde una perspectiva mundial, católica y eclesial, no aldeana, provincial o patrioter. Es una estupenda radiografía de nuestro mundo.

Núm. 8.—"REHACER EL MUNDO", por Ricardo Lombardi, S. J. 238 páginas. 45 pesetas.

Una briosa exposición de los fundamentos del Movimiento por un Mundo funda valor. Y ambas cosas se dan desde una perspectiva mundial, católica de Pio XII: "Rehacer el mundo desde sus cimientos."

Núm. 9.—"EN LA FRONTERA DE LA PAZ", por Luciano Pereña. 248 páginas. 55 pesetas.

Después de quince años, una nueva generación se ha apoderado de la antorcha de la paz. Su ambición es conquistar la nueva frontera de la paz. Los cristianos hacen acto de presencia, aceptando su responsabilidad frente al comunismo imperialista y al capitalismo materialista. En esta hora tremenda de conquistar el mundo para la paz al servicio de la justicia y de la libertad hay que aprender en el magisterio de Pio XII a dónde vamos y cuáles serán nuestras responsabilidades.

### Colección "Bien Común"

Núm. 13.—"EL BIEN COMUN, FIN Y TAREA DE LA SOCIEDAD", por Johannes Messner. 110 páginas. 30 pesetas.

El bien común consiste, según el autor, en una "nueva realidad", resultante de aumentar por la cooperación social lo que los individuos pueden hacer por su bien particular. Se ha de observar que no son los medios para la cooperación social—por ejemplo, las instituciones jurídicas sociales—lo que representan en definitiva el bien común, sino su efecto en la realización vital de los miembros de la sociedad. Una sociedad que puede estar dotada de un buen aparato de ordenación económica, y a pesar de ello, su bien común puede ser realizado en infimo grado. Y es que las instituciones son bienes de la sociedad, pero tienen carácter de "medios" al servicio del bien común. Esta es la tesis del famoso profesor austriaco, que constituye la novena aportación fundamental al esclarecimiento de tan importante concepto básico del bien común.

### Colección "Exigencia"

Núm. 2.—"CARTAS A SU NOVIA", de Jacques Maillat. 340 páginas. 55 pesetas. Prólogo de Gabriel Marcel

Un libro testimonio que sorprenderá al lector, como sorprendió al corrector de la imprenta.

La guerra mundial es su fondo sombrío. Su autor murió víctima de un bombardeo, y al escribir las cartas estaba muy lejos de imaginar que pudieran ser publicadas. Su novia ha querido ser fiel a su memoria, entregando su correspondencia a la luz pública, pues Jacques no quería hacer de su amor un coto cerrado. Es, pues, un ejemplo vivido para quienes quieren abordar dignamente el noviazgo, profunda, sencilla y limpiamente.

cual fuere la fórmula de producción que se haya aplicado.

#### Nacionalización del crédito

El crédito es considerado por el sindicalismo vertical como "misión de la comunidad económica", es decir, de toda la comunidad. Y por eso no se atribuye a un sindicato—el Sindicato de Banca—, sino al Estado.

Tal vez con ello el sindicalismo vertical trate de evitar, poniendo este resorte del crédito en manos del Estado, una posible lucha entre esos gigantes productores que son los sindicatos y quizás de evitar también los abusos—al subordinarlos al Estado por la necesidad del crédito—en que pueden incurrir esos gigantes frente al consumidor por el grado de monopolio que en sí mismos representan.

Naturalmente, el ahorro les vendrá impuesto a los sindicatos por el Estado con cargo a los beneficios generales antes de ser repartidos, y respecto a los individuos, sólo será fomentado, salvo en los aspectos obligatorios de la seguridad social, que tal vez sea puramente sindical.

#### Imputación de la plus valía a los productores de cada sindicato

Llego a la última nota, que tipifica el sindicalismo vertical. Ya viene dicha, pero conviene insistir en que, naturalmente, la imputación de la plus valía a los productores de cada sindicato es justamente la justificación del sindicalismo vertical y de la propiedad de los medios de producción atribuidos al sindicato. Para poder imputar los beneficios al productor es por lo que el sindicato recaba la propiedad de los medios de producción. Y con este motivo el sindicalismo vertical insiste en negarse a ser, una vez más, representante de ningún interés de grupo o de clase, sino beneficiario del producto conseguido, como dice literalmente.

Creo haber agotado el tiempo que me ha concedido la presidencia. Creo que también, aunque muy de prisa, he expuesto ante ustedes lo que el sindicalismo vertical quería ser.

#### El Fuero del Trabajo y el Sindicato

En el período de 1936 a 1939 es evidente que esta doctrina está muy presente, muy actuante, y al llegar el Fuero del Trabajo, que es el primer documento legal de carácter social y laboral, nacido de la contienda anticomunista y que aspiraba, como así ha sido, a ser uno de los pilares del nuevo régimen, el sindicalismo vertical trata de hacer un esfuerzo para que en ese documento legal quede plasmada su doctrina. No tengo que decirles que no lo consiguió, por diversas circunstancias que no son del caso; entre otras, las diversas fuerzas políticas en presencia, que eran varias y muy distintas en la España nacional. Hay rastros de esta influencia del sindicalismo vertical en el Fuero del Trabajo, en la definición que da justamente del trabajo, del artesanado, de la empresa, del capital y de la producción nacional. El trabajo, dice exactamente el Fuero, lo mismo que les he dicho a ustedes antes, es "la forma de participación del hombre en la producción". El artesanado lo exalta como forma ideal de producción igualmente alejada de los gregarismos marxistas y de las concentraciones capitalistas. De la empresa dice que es una unidad productora. Del capital, que es un mero instrumento de la producción. Y de la producción nacional, que es una unidad económica al servicio de la Patria.

Las diferencias con la doctrina expuesta, en este orden económico, son abismáticas: las funciones económicas del sindicato quedan reducidas a informar de los problemas de la producción y a conocer los problemas de la producción. No se advierte por ningún lado la propiedad sindical, y toda la autoridad de la empresa queda encarnada en los representantes de los aportadores de capital.

Hay una última concesión en que es visible la influencia del sindicalismo vertical, que es cuando el Fuero del Trabajo dice que la empresa habrá de informar al personal de la marcha de la producción.

#### El ministerio de Organización Sindical

Pocos días antes o después del Fuero del Trabajo se había constituido el primer Gobierno nacional, y en él se forma un ministerio nuevo, de Organización y Acción Sindical, en sustitución del antiguo de Trabajo, y ya el título es significativo, puesto que revela la preocupación por conectar con una doctrina que estaba presente en aquel momento y actuante con peso específico en el cuadro de las realidades nacionales. El ministro don Pedro González Bueno, ingeniero, inmediatamente se pone a la tarea de redactar una ley de bases de organización sindical, pero evidentemente tiene que partir—es obligado para él—del Fuero del Trabajo, que ya es una ley fundamental; de manera que no podemos pedir a los proyectos de este ministerio que se salgan fuera de la norma que tienen trazada. El primer proyecto que hace de organización y acción sindical es derribado por un Consejo Nacional del Movimiento que se realizó en la ciudad de Burgos y que fué presidido parlamentariamente por el Jefe del Estado durante tres días, con una extraordinaria paciencia por cierto, y en donde, por un lado, sindicalistas verticales que consideraban que era muy moderado, y por otro las fuerzas conservadoras, que lo consideraban excesivo, lo echaron abajo. El ministro de Organización y Acción Sindical volvió a preparar otro proyecto de bases y lo tenía ya ultimado en mayo de 1939. En éste, las características son: que en cada empresa o grupo de empresas con carácter local hay unos Jurados que representan al sector social, que se reúnen con los empresarios y que constituyen las Juntas de Jurados de cada empresa, muy parecidos a los Jurados de empresa que existen actualmente. Y en un plan provincial y nacional hay unos síndicos, síndicos de empresarios, síndicos de trabajadores, que se reúnen alrededor del jefe del sindicato provincial o nacional; y después, un Consejo Nacional Sindical, presidido por el ministro de Organización y Acción Sindical. Pero este proyecto tampoco pudo ver la luz porque cambió el Gobierno en agosto del 39 y en esa crisis desapareció el Ministerio de Organización y Acción Sindical y se constituyó de nuevo el antiguo y tradicional Ministerio de Trabajo.

Los sindicatos, en estas crisis, fueron traspasados a la Secretaría del Movimiento. Y con este motivo la Secretaría General del Movimiento se vió obligada a modificar sus estatutos para aceptar esta incorporación de los sindicatos. Y con este motivo, en el artículo 29 de los estatutos del Movimiento vuelve a haber una alusión, un rastro del sindicalismo vertical, cuando dice este artículo que "mantendrá las organizaciones sindicales aptas para encuadrar el trabajo y la producción y reparto de bie-

## Jornadas pro Integración Europea

Se han celebrado en el Instituto de Ingenieros Civiles de España, con participación de varios propagandistas del Centro de Barcelona

En el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles de España, con sede en Madrid, se clausuraron el pasado 19 de abril las Jornadas pro Integración Europea, en las que se estudió de manera detallada la problemática que plantea en los diversos sectores de la vida nacional—industria, comercio, agricultura, social, etc.—el posible ingreso de España en el Mercado Común y en los organismos europeos.

Las sesiones de estudio han coincidido con una gran exposición sobre los temas europeistas tratados. En la misma era dable ver gran cantidad de fotografías, estadísticas y gráficos, material todo de mucho interés.

Entre las diversas personalidades que han intervenido de manera activa en las "jornadas" debemos destacar a don Juan de Arteaga y Piet, marqués de la Vega-Inclán, secretario general del Comité Español de la L. E. C. E.; don Jorge Prat Ballester, presidente del Instituto de Estudios Europeos de Barcelona; don Manuel Riera Clavillé, vicepresidente del Instituto de Estudios Europeos de Barcelona, y don Carlos de Montoliu y de Carrasco, miembro fundador del Comité Español de la L. E. C. E., todos ellos propagandistas del Centro de Barcelona.

\*\*\*\*\*

## Martín Lobo da en Badajoz una conferencia sobre el desarrollo económico de Extremadura

Organizada por el Centro de Badajoz y sobre el tema "Extremadura y las nuevas teorías del desarrollo económico regional", pronunció una interesante y documentada conferencia el ingeniero agrónomo y propagandista del Centro de Madrid Manuel Martín Lobo. Presidieron el acto las autoridades locales.

Entre otras cosas hizo patente la realidad de las Confederaciones Hidrográficas y de los planes provinciales de ordenación económica, base del gigantesco Plan Badajoz, que las Cortes aprobaron en 1952 y que hoy está en marcha.

La densa conferencia de Martín Lobo tuvo una acogida magnífica entre el selecto público que le escuchaba.

\*\*\*\*\*  
 nes". Como ven ustedes, está un poco metido con calzador esto del reparto de bienes, y evidentemente se trata de aludir a esa imputación de beneficios que se asignaba como misión a los sindicatos en el cuadro del sindicalismo vertical. Todo quedó ahí, y en enero de 1940 se produce, por fin, la primera ley de Bases de Organización Sindical, y con ella se abrió una nueva etapa cuyo estudio ya no me compete, pues va a ser objeto de ocho o nueve conferencias. Y yo con esto termino, quedando a su disposición para el coloquio, y les doy las gracias por su atención.

# La moral en la vida financiera

## EN TEOLOGIA MORAL SE HACE DIFÍCIL ADMITIR QUE LAS LEYES FISCALES SEAN MERAMENTE PENALES

Ponencia del reverendo padre Manuel Cuyás, S. J., en el Círculo de Estudios de Barcelona, en el ciclo "Delito financiero"

*El broche de oro del ciclo sobre "El delito financiero", que se ha desarrollado en el Círculo de Estudios del Centro de Barcelona, lo ha constituido la ponencia del reverendo padre Manuel Cuyás, S. J., que ha desarrollado el espinoso tema "La moral y la vida financiera".*

Han transcurrido ya tres siglos desde que los grandes teólogos españoles—Vitoria, Soto, Báñez, Suárez, Molina, Lugo...—dictaban al mundo entero las normas precisas de moral cristiana en materia del séptimo mandamiento. Esos autores poseían un conocimiento profundo de las finanzas y del aspecto jurídico de las mismas. Un único defecto les podemos achacar hoy, apenas insinuado en sus obras y muy propio del Renacimiento: un predominio del aspecto personal de la propiedad sobre el social.

Ellos siguen siendo en materia de finanzas los maestros de nuestros días; pero su herencia se ha ido depauperando en manos de sus sucesores. Ya el cambio radical sufrido por la economía en el correr del último siglo y medio y la profunda revolución operada en el campo del derecho por la publicación del Código napoleónico explicarían suficientemente el que los manuales de sus discípulos pareciesen hoy inadaptados en el campo de las aplicaciones prácticas. Pero hay que añadir a cuenta de los autores recientes—no podríamos decir lo mismo de los contemporáneos—una preocupación celosa por salvaguardar el derecho a la propiedad individual contra los ataques del socialismo y del marxismo ateo: así es cómo una desmesurada atención por los derechos del individuo ha acentuado el defecto de los maestros.

Mientras la teología moral era víctima de ese proceso interno defectuoso, el liberalismo económico configuraba la mentalidad de los económicamente fuertes a favor de un individualismo materialista y prepotente muy próximo a la negación del destino primario y social de los bienes, tan esencial en el plan de Dios y en la doctrina católica.

En este marco se comprende la insuficiente formación moral de muchos financieros católicos y el escándalo ofrecido al mundo por su falta de criterio recto en el campo de los negocios, no obstante aparecer íntegros y honrados en su vida personal y privada. Constituyen, ciertamente, un factor negativo en orden al bien económico y religioso de nuestra Patria.

La A. C. N. de P. en Barcelona ha apuntado a la única solución viable al propugnar por boca de quienes me precedieron en este cursillo la formación de un ambiente de repulsa contra las

infracciones del séptimo mandamiento y la promulgación de preceptos legales encaminados a prevenir las contravenciones. En orden a conseguir ambas cosas es preciso difundir las normas cristianas en materia de finanzas.

### El financiero frente al Estado

El más funesto abuso del capitalismo liberal consistió en haber mediatizado la intervención del Estado a favor de sus conveniencias de clase con leyes contrarias al bien común y con represiones que ahogasen en sangre las justas reclamaciones del oprimido. Es ciertamente inmoral una intervención que impide al Gobierno cumplir con las exigencias de la justicia legal y distributiva.

En nuestros días se ha generalizado más otra actividad del financiero no menos funesta para el bien común: el fraude en los tributos y la corrupción de quienes deberían urgirlos. Y esta actividad, amparada en una doctrina moral probablemente falsa y ciertamente mal entendida, ha llegado a ser considerada en el ambiente social muestra de habilidad y casi un título de gloria. Robar al Estado, dicen, no es pecado, porque las leyes del fisco son meramente penales.

En teología moral se hace difícil admitir que las leyes fiscales sean meramente penales, pues el texto de San Pablo (Rom., 13, 1-7), que prueba la obligatoriedad de las leyes civiles, en conciencia se refiere explícitamente al pago de impuestos y tributos. Precisamente a propósito del tributo nos dijo Jesucristo que debíamos pagar al César lo que es del César (Mat., 22, 21). La ética filosófica lleva a las mismas conclusiones por razón de su ordenación inmediata al bien común. Pero, aun admitida por cierta probabilidad extrínseca la naturaleza meramente penal de las leyes tributarias, pecaría gravemente quien defraudase en los tributos y evitase además la pena mediante la corrupción de quienes deben denunciarlo. Porque robar al Estado es pecado, y, en cierto sentido, más grave que robar a un particular, por dañar en menor o mayor grado a todos los ciudadanos.

#### La corrupción y el soborno

La corrupción o el soborno en orden a evitar la denuncia y aun la misma inspección constituyen siempre un pecado grave.

El público funcionario (carabinero, inspector del Timbre o de la Hacienda, etcétera) cobra en virtud de un contrato con el Estado que le obliga a urgir el pago de los impuestos y demás gravámenes legislados. Si ofrenda la inmunidad a cambio de "un regalo"

Corresponde en esta campaña a la teología moral exponer algunos conceptos morales de particular interés en la triple esfera de actividad financiera: respecto al Estado, a los iguales y a los inferiores (empleados o clientes).

falta a un deber de justicia conmutativa con el Estado. La discusión puede versar solamente sobre qué cantidad está obligado a restituir.

El funcionario ha pecado al dejarse corromper. La cooperación formal en el pecado ajeno implica una violación del mismo género. Y en el caso de damnificación, la obligación de restituir pesa sobre ambos cómplices con cierto orden de prioridad que no es del caso exponer.

Tratándose de evitar la denuncia o una tasación de gravámenes más acomodada a las bases tributarias, quien corrompe al funcionario no puede menos de asociarse a su intención culpable: la cooperación es siempre formal y, por lo mismo, pecaminosa.

La fuerza de esta conclusión sólo puede ser enervada mediante la prueba cierta de que la ley fiscal no cumple con las condiciones de una ley, por ser evidentemente injusta. Pretenden algunos sostener que nos hallamos en este caso. El Estado, según ellos, regularía ya el impuesto fiscal, dando por cierta la evasión; quien no ocultase parcialmente las bases tributarias pagaría más de lo que pretende el Estado. Un razonamiento semejante se hace a propósito de la gestión inspectora.

No vamos a discutir el hecho. Tampoco queremos razonar la conveniencia de reorganizar el sistema fiscal español, a fin de que pese más sobre la renta y menos sobre usos y consumos, de gasto muy semejante en las clases pudientes y en las débiles, que resultan así proporcionalmente más gravadas. Lo cierto es que tal situación, pretendida o verdadera, pone a muchísimos en ocasión próxima de faltar a sus más estrictos deberes morales. Urge sanear el ambiente y formar para ello una conciencia moral más estricta.

#### Los permisos de importación

Existe otra especie de corrupción del funcionario más capciosa y compleja, en la que el moralista no puede denunciar el pecado con la misma universalidad. Trátase del encargado de conceder permisos de importación, divisas o cualquiera otra facultad en forma limitada por las posibilidades mismas del Estado o las exigencias del bien común.

Pretende este funcionario poder otorgar lícitamente el permiso o favor a quien le hizo llegar oportunamente el obsequio convenido. El Estado ha con-

fiado a su facultad discrecional la concesión, y de entre los aspirantes ninguno tiene estricto derecho a ella.

Aun en el caso de faltar a los solicitantes el estricto derecho que pudieran tener por razón de méritos legalmente reconocidos, y de que todos ellos reúnan las mismas condiciones de necesidad y capacidad, pues de lo contrario una distribución meramente discrecional faltaría a la justicia distributiva, peca contra la justicia conmutativa el funcionario del Estado que vincula su concesión al interés personal de un donativo sólo en apariencia voluntario.

La concesión misma viene pagada por el sueldo recibido del Estado y carece en absoluto de título alguno para apropiarse el dinero, que sólo en apariencia es un donativo voluntario. No violaría ciertamente la justicia el don espontáneo del favorecido; pero si en la mente del aspirante existe con razón la conciencia de que el no alargar la propina supone la exclusión o un retraso perjudicial en la concesión pretendida, no cabe hablar moral y objetivamente sino de una injusta coacción.

Por parte del funcionario el acto es ciertamente inmoral. ¿Qué decir de la cooperación por parte del financiero en esta inmoralidad? Toda cooperación en el pecado ajeno es de por sí, y hablando en abstracto, ilícita. Sólo causas razonables pueden permitir la cooperación meramente material en una mala acción de otro. No pretendiendo del funcionario sino la concesión, cosa en sí misma lícita, cabe alargar la propina con una cooperación meramente material, es decir, sin aprobación alguna de la injusticia perpetrada por el funcionario. Pueden darse causas suficientemente graves para justificar esta cooperación.

Para este tipo de corrupción se ha

pretendido hallar una solución radical y simple al problema de conciencia. El Estado, dicen, paga ya menos a sus funcionarios, suponiendo que éstos cobrarán diversos emolumentos. Moralmente es preciso reprobar esta situación o esta hipótesis. Si así fuera, pondría el Estado a sus funcionarios en ocasión próxima de pecar por exigir frecuentemente al demandante sacrificios excesivos, y se procedería contra la justicia distributiva, pues por una especie de necesidad se verán beneficiados siempre los suficientemente fuertes para hacer las dadas oportunas. "En nombre de la conciencia—decía Su Santidad Pío XII al Instituto Internacional de Finanzas, el 2 de octubre de 1948—, en nombre de la conciencia humana, no arruinéis la moral desde arriba."

Muchos financieros católicos se hallan en la actualidad enzarzados en alguno de los procedimientos de corrupción indicados, sin conciencia clara de su ilicitud. El confesor puede algunas veces permitir que el penitente siga procediendo equivocadamente; pero el silencio del confesor no es lícito cuando el error del penitente pone en peligro la economía de la nación y el bien espiritual de las almas, escandalizadas, y con razón, al ver que frecuentan los sacramentos quienes en el terreno de las finanzas proceden con manifiesta injusticia.

Los confesores ignoran con frecuencia los procedimientos financieros del penitente. Otras veces se dan circunstancias especiales muy bien expuestas por el penitente, que obliga a suspender el juicio y aun a cambiar la decisión moral. La imperfección de muchos libros de moral a este respecto explica la inseguridad de algunos confesores, quienes en la duda no pueden condenar a quien está de buena fe.

En esta esfera de actividades suele mostrar el financiero una formación moral más completa, tal vez porque un proceder menos leal hallaría entre sus iguales la conveniente desaprobación y repulsa.

Bajo el lema "el negocio es el negocio" se ha causado alguna vez la ruina ajena, pero no se llega tan frecuentemente, al menos de modo manifiesto, a faltar contra la justicia.

A la justicia conmutativa con los compañeros falta en el régimen de tributos masivos quien declara falsamente respecto de sí o de otro, siendo causa de que éste pague más de lo debido. Debería restituir.

Se falta también a la justicia con los compañeros mediante informaciones falsas o difamatorias para privarles de concesiones o de algunos clientes, y se falta también mediante informaciones verdaderas injustamente adquiridas. Injusto es el soborno de empleados ajenos o el mantenimiento de espías en otra entidad con el fin de obtener secretos de fabricación o técnica en la venta. Espía y mandatario están obligados a la restitución, primariamente el mandatario.

Más grave sería el caso de corrupción para obtener información oficial y secreta y comprar oportunamente las acciones o terrenos que van a subir de precio. Aunque algún moralista lo ha negado, implica el hecho una violación de la justicia conmutativa, pues se priva al actual propietario de la futura ganancia con el uso de un medio ilícito.

Hacen excepción algunos autores respecto al mismo funcionario si quiere para sí, pues no obtuvo la ciencia ilícitamente y compra por el valor actual. Puede ponerse en duda esta última afirmación, pues el valor actual es ya mayor de lo que creen sus propietarios. El proceder sería al menos poco digno y equitativo.

Pero llegaría a ser decididamente injusto si el funcionario del Estado influyese en las decisiones de éste a favor de sus intereses personales, como se ha hecho frecuentemente en beneficio al menos de aquellas empresas en que el funcionario, tal vez el mismo ministro, poseía abundantes acciones.

## EURAMERICA

### Colección MATRIMONIO Y HOGAR

- Núm. 1.—**LA FAMILIA HOY**, por Vicente Enrique Tarancón, Obispo de Solsona. 2.<sup>a</sup> edición, 252 páginas, 55 pesetas.
- Núm. 4.—**EL SACRAMENTO DEL AMOR**, por Charles Masabki, O. S. B. 194 páginas, 45 pesetas.
- Núm. 5.—**PREPARACION AL MATRIMONIO Y LA FAMILIA**, por A. Krickemans. 249 páginas, 50 pesetas.
- Núm. 6.—**SOBRE EL AMOR Y LA GRACIA**, por H. Caffarel. 285 páginas, 55 pesetas.
- Núm. 7.—**MISTERIO Y MISTICA DEL MATRIMONIO**, por L'Anneau D'Or. 352 páginas, 55 pesetas.
- Núm. 8.—**GENTE FELIZ**, por Franz Weyergans, Premio Internacional de Literatura Católica 1958. 176 páginas, 40 pesetas.
- Núm. 9.—**SEÑOR, ENSEÑANOS A ORAR**, por L'Anneau D'or. 278 páginas, 55 pesetas.

Pídalos a las buenas librerías o a LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. Mateo Inurria, 15. MADRID

## Obligaciones para con los empleados y clientes

Conviene ante todo urgir la estricta obligación de pagar al obrero el salario justo, y no es justo, aunque esté de acuerdo con las normas legalmente establecidas, el que no basta para dar a la familia habitación, vestido y alimento sano, conveniente adecuación a los hijos y cierta seguridad para los días de vejez y enfermedad. Los deseos de la Iglesia apuntan aún más allá: la sustitución del actual contrato de salarios por una fórmula más semejante al contrato de sociedad en cuanto esto sea económicamente viable.

Pero insistamos por ahora en el gravísimo deber moral de pagar un salario justo. Los sueldos oficialmente establecidos han seguido hasta hoy con algún retraso el aumento del coste de vida; así ha pagado el obrero las consecuencias de la inflación. Estabilizada la peseta, pesa la crisis con verdadera crueldad sobre él. Y el dueño quiere seguir ignorando la triste realidad. Es preciso inundar el ambiente del sentido de justicia y caridad cristianas; sólo estas virtudes, ayudadas con una prudente intervención estatal, pueden aportar algún remedio a la situación.

No todos los empresarios pueden lanzarse individualmente a pagar un salario justo. Debe en todo caso quedar bien asentado que falta a la justicia quien

se apropia las ganancias debidas a la imposibilidad de pagar el salario debido, y que estas ganancias deben revertir a favor de los defraudados. Esta reversión será tanto más humana, y por lo mismo mejor recibida, cuanto más campo deje a la libre iniciativa del obrero. Será siempre mejor la retribución en metálico a título, por ejemplo, de participación de beneficios. Cuando es preciso aumentar el capital de la empresa se podrán emitir acciones y repartirlas a favor de los defraudados en el sueldo. La construcción de casas o la subvención de escuelas dejan indirectamente a favor del obrero un mayor salario. Sólo a falta de solución mejor convendría recurrir al economato de consumo, pues disgusta al obrero tener que comprar en la fábrica y leer eventualmente en el fondo de sus platos y vasos el nombre de la misma.

### La justa ganancia

En relación con el salario justo está otro concepto menos conocido por nuestros hombres de finanzas: el de la justa ganancia. Respecto a este concepto, se extienden los manuales en lo referente al precio justo. Más trascendencia tiene su aplicación al justo tanto por ciento debido al capital y al tren de vida, sobre el cual ha de medir el

financiero su propia ganancia y la de sus más íntimos colaboradores en concepto de trabajo.

Son frecuentes las inversiones privadas con promesa de un 10 por 100 de beneficio, y no es raro se reparta aún más en forma disimulada de comisión o nuevas acciones. Ha llegado a considerarse insuficiente un beneficio inferior al 10 por 100, cuando en el extranjero, donde la técnica y el material hacen que el capital rinda más, se contentan con beneficios mucho menores.

Si fijamos nuestra atención en los sueldos señalados para la gerencia y técnicos privilegiados, y los comparamos con los recibidos bajo el mismo concepto en países extranjeros, hallaremos que las nóminas españolas son proporcionalmente muy superiores, sobre todo si tomamos como término de referencia el sueldo del obrero en uno y otro país.

Se justifican tales ganancias con los conceptos de la teología moral frecuentemente mal aplicados: el de lo necesario según la propia condición y el del riesgo arrojado.

Existe una división de los bienes en necesarios a la persona, necesarios al propio Estado y superfluos, de frecuente aplicación en teología moral en orden a determinar el alcance y límite de diversas obligaciones. Pero esta división no debe servir de pretexto para conservar estructuras sociales abiertamente injustas. El destino primario de los bienes en bien de todos exige se tenga en cuenta el volumen de la renta nacional antes de precisar lo debido al propio Estado. Por su manifiesto contraste con las necesidades ajenas, constituye en España un lujo imperdonable lo que en Estados Unidos podría considerarse nivel alto de vida y esplendor en la propia condición como saludable estímulo al deseo de superarse.

Menos llamativo y escandaloso, pero no menos funesto, resulta el abuso del beneficio a título de riesgo corrido o por correr. El riesgo no justifica más acumulación de beneficios que la necesaria para salvar los riesgos que probablemente se verificarán; la previsión justifica un seguro para lo que normalmente suele pasar. Verdad es que en circunstancias extraordinarias—por ejemplo, el peligro de desvalorización—una mayor previsión viene justificada; pero aun entonces es preciso tener en cuenta la posible mayor necesidad ajena. Los bienes están siempre en función del bien común.

El concepto de justa ganancia regula las relaciones del capital con el obrero y con el cliente. Otras maneras de faltar a la justicia con éste nos llevarían demasiado lejos: propaganda mentirosa, fraude en la cantidad o calidad de la mercancía, etc. Por no decir nada de los préstamos bancarios hechos a clientes con el fin de hacerse con la empresa que pidió los servicios.

Una breve alusión, para terminar, a los deberes del financiero consigo mismo. Pueden reducirse a la obligación de formarse moral y técnicamente en proporción al nivel de su balance económico. El propio deber moral y el bien de la sociedad exigen que los bienes destinados por el Creador para provecho de todos no se hallen en manos moral o técnicamente deficientes. En el doble aspecto—moral y técnicamente—, la respuesta del católico ha estado frecuentemente muy lejos de lo que permitían esperar el privilegio de poseer una doctrina moral segura y el auxilio eficaz de la divina gracia.

## LIBROS INTERESANTES

# La verdad de la gran tragedia española

## CIFRAS, CASOS Y NOMBRES DE LAS VICTIMAS

**"HISTORIA DE LA PERSECUCION RELIGIOSA EN ESPAÑA"**, por Antonio Montero. Edit. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.

He aquí un libro imprescindible, hoy por hoy, para conocer la verdad sobre la gran tragedia española de la guerra de 1936-1939. No se trata sólo de un recuento de sacrificios violentos de personas de la Iglesia perpetrados por las hordas. Montero nos hace el relato de la organización eclesiástica en la zona roja, de la administración clandestina de los sacramentos y de toda la labor pastoral. Montero saca la conclusión de que el trienio bélico español, "a todos los efectos, posee un valor de ejemplaridad paragonable—y superior en ocasiones—al derramamiento de sangre". Ya es hermoso que entre tantos millares de perseguidos del clero y las instituciones religiosas no hubiera una sola apostasia.

Para esta historia ha utilizado el autor mucho material inédito, "preparado expresamente para contribuir a la obra de síntesis". También ha consultado el autor las colecciones hemerográficas, y muy especialmente, y con honradez crítica, "lo publicado por los perseguidores". Naturalmente, el autor no se limita a referir la persecución del trienio trágico: enfoca las causas de la tremenda victimación y nos da un resumen de los cimientos históricos del anticlericalismo español. Resulta escalofriante leer que "en toda la historia de la universal Iglesia no hay un solo precedente, ni siquiera en las persecuciones romanas, del sacrificio sangriento, en poco más de un semestre, de doce Obispos, cuatro mil sacerdotes y más de dos mil religiosos". Con razón afirma Montero que "se trata de un hecho eclesial de primera magnitud". La sustancia martirial de esa victimación masiva sería pernil ponerla en tela de juicio.

### Cifras

Montero ha cribado escrupulosamente los datos habidos en su minuciosa investigación para resumirnos lo sucedido en estas cifras aterradoras de víctimas:

Clero secular ... ..	4.184
Religiosos ... ..	2.365
Religiosas ... ..	283
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>6.832</b>

Tales cifras adquieren todo su valor si pensamos que en el año 1936 había en España 29.902 sacerdotes seculares. Luego la victimación—sólo del clero secular—alcanzó el 13 por 100 del total (confr. páginas 762 y siguientes). De religiosos habría en 1936 unos diez millares, lo cual hace subir al 23 por 100 el porcentaje de víctimas.

Y téngase en cuenta, para conocer la violencia del vendaval asesino, que el número de víctimas seculares muertas por pretextos políticos en la zona roja sobrepasó las trescientas mil. Pero, desde luego, "no hubo profesión o grupo social alguno que (en la zona roja) saliera así de malparada". No dejan de ser uno de los alicientes del interés de

este libro las 115 páginas en que al final constan los nombres de las víctimas por orden alfabético y fecha de sacrificio.

Aquella gran monstruosidad que fué la guerra civil desencadenada por el Frente Popular tiene en este libro—escrito con honradez y con ágil pluma—la acusación abrumadora.

Bartolomé MOSTAZA

(Tomado de "Ya".)

\*\*\*\*\*

## Ha fallecido César Zubiaur Pons, secretario del Centro de Segovia

Ha fallecido el secretario del Centro de Segovia, César Zubiaur Pons. Su muerte se produjo de forma inesperada, aun cuando la enfermedad que padecía



le había situado en un estado de difícil recuperación.

Ingresó en la Asociación el 1 de enero de 1930 como socio inscrito al fundarse el Centro de Segovia. El 29 de marzo de 1938 pasó a socio numerario y tomó la insignia en Loyola el 13 de septiembre de 1958. Fué nombrado secretario del Centro de Segovia el 15 de marzo de 1960. Por su cargo pertenecía a la Asamblea de Secretarios.

Participó en diversas obras apostólicas. Fué secretario de la Junta Diocesana de Acción Católica y de la de Padres de Familia, presidente del Consejo de las Conferencias de San Vicente de Paúl, presidente de la Adoración y vicepresidente de la Junta de Protección a la Mujer.

Puede decirse que César Zubiaur ha dejado una estela de agradecimientos y simpatías que afecta a todos cuantos—y fueron muchos—le conocieron en vida. Era imposible conocerle sin quererle, pues, aparte de hacer la caridad constantemente, la llevó a efecto de la forma más amable, más suave y afectuosa que el corazón del hombre sabe hacerlo.